



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): BANCAFE
Demandado(s): Jesús Ángel Moreno Moreno y Otra
Radicación: 25269310300120000001200

Procede el despacho a resolver la solicitud elevada por el abogado HUBERTO HUGO DÍAZ GÓMEZ.

Teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado y que ya fue acreditado el pago del arancel judicial correspondiente, el despacho **DISPONE**:

Por secretaria adelántese la labor de desarchivo del proceso de la referencia, y una vez desarchivado el expediente quedará a disposición del interesado para lo que estime pertinente y se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL NÚÑEZ ARIAS

Juez

El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 13 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

